



NIVEL CENTRAL - SANTIAGO

REF.: DECLÁRESE NULO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO TÉCNICO DE ANALISTA DE PRESUPUESTO, GRADO 11° E.U.S., DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

TRAMITADO
07 ABR 2011
OFICINA DE PARTES DIRECC. DE OBRAS PORTUARIAS

SANTIAGO, 07 ABR. 2011

RESOLUCION DOP (EX) N° 0781 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio;
- El Manual de Procedimientos para Concursos Públicos, fijado por la Subsecretaría de Obras Públicas, según ORD. N°272, de 28.01.2008;
- El ORD. N°614, de 04.03.2011, de la Jefa División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas;
- El ORD. N°2136, de 27.12.2010, que solicita la contratación del cargo de Analista de Presupuesto;
- Las Bases del Concurso, autorizadas por el Director Nacional de Obras Portuarias, con fecha 07.01.2011;
- El D.F.L. N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El D.F.L. N°29, del 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 69 de 2004 Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo;

Lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y;

Las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°15.840 de 1964, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el concurso público, indicado precedentemente en los vistos, se llamó para proveer el cargo Técnico de Analista de Presupuesto, grado 11° E.U.S. de la Sección Presupuesto, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas, de la Dirección de Obras Portuarias;

Que, si bien los concursos establecidos legalmente, son para proveer cargos de la planta, nada impide que se realicen también para proveer empleos a contrata, caso en el cual deben observarse las mismas formalidades;

Que, en ese sentido el artículo 4° del Reglamento sobre Concursos señala que éste, será preparado y realizado por un Comité de Selección;

Que, se entiende por Comité de Selección, aquel constituido por personas designadas por un acto de autoridad, distinto al de las Bases del Concurso;

Que este Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes, sin contar al Jefe de Personal;

Que se debe dejar constancia en un Acta, de todos los acuerdos adoptados por el Comité;

Que, revisadas las Bases del Concurso Público, y particularmente la carpeta de Antecedentes del Concurso, se observan vicios de forma, que recaen en un requisito esencial de este Acto Administrativo, por tal motivo;

RESUELVO:

1°.- DECLÁRECE NULO el Concurso Público para Proveer el Cargo Técnico de Analista de Presupuesto, Grado 11° E.U.S., dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Obras Portuarias.

2°.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web relacionada con el Presente Concurso Público y en el módulo correspondiente a los Resultados del mismo.

3º.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución, a la Señora Paola Acevedo Molina, al Señor Armando Morales Espinoza y al Señor André Gadal Urbina, al Departamento de Administración y Finanzas, al Sub departamento de Recursos Humanos y a la Sección Asesoría Jurídica DOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RICARDO TEJADA CÚRTI
Director Nacional de Obras Portuarias

PRL
PRL/mvcz.

DISTRIBUCIÓN

- Sra. Paola Acevedo Molina
Depto. de Administración - Dirección General de Obras Públicas
- Sr. Armando Morales Espinoza
Área Recursos Humanos - Dirección de Aeropuertos
- Sr. André Gadal Urbina
Depto. de Administración - Dirección General de Obras Públicas
- Depto. de Administración y Finanzas - DOP
- Sub Depto. Recursos Humanos - DOP
- Oficina de Partes y Archivo - DOP

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

SSD Nº 4670162